

3



con un total de 882 electores: Que el
 3^{er} Distrito se componga con la seccion
 3^a Sta Ana, con un total de 500 electores
 y que el 4^o Distrito lo formen las seccio-
 nes 2^a y 6^a, ó sean los de Benicor y
 S. Juan, con un total de 885 electores.
 Acordada asi la division de Distritos
 se procedió á determinar á cada uno de
 ellos, el numero de concejales que les ha
 de corresponder elegir con arreglo á los
 art^{os} 12 y 13 de dicho Decreto, y se le asig-
 naron cinco concejales al 1^o; otros cinco
 al 2^o; tres para el 3^o; y cinco para el 4^o,
 que hacen un total de diez y ocho, que
 es el numero de que se componen esta
 Corporacion.

Y Inmediatamente y con arreglo á
 lo prevenido en la repetida circular,
 se procedió al sorteo de los concejales que
 debien cesar en Mayo próximo, y tambien
 al de los que deben continuar por cada
 uno de los distritos establecidos; y verifi-
 cado que fué para los dos que debien
 continuar por el 1^{er} Distrito, resultaron

